

Reglamento talleres extraescolares Costa College 2026

Reglamento Extraescolar y documento de compromiso

Nuestro colegio busca mirar el deporte, las actividades recreativas y artísticas de los talleres extraescolares como una instancia complementaria al desarrollo personal de cada uno de sus estudiantes. Es así como la educación extraescolar realiza un proceso clave del desarrollo integral del estudiante y que invita a consolidar hábitos y formas de vida saludables.

Para inscribirse en los talleres deben presentar la disposición para desarrollar y fortalecer un conjunto de cualidades (físicas, técnicas, psicológicas y valóricas), necesarias para la práctica deportiva y dignas de un estudiante de nuestro establecimiento, asumiendo el compromiso correspondiente para su participación.

De acuerdo a lo anterior, todo alumno que pertenezca a los talleres extraescolares deberá cumplir con el siguiente reglamento:

I. INSCRIPCIÓN-CAMBIOS, RETIROS DE TALLERES Y CIERRE DE TALLERES:

- **Quórum:** Los talleres se implementarán con un mínimo de **6 estudiantes** y un máximo de **25** considerando en primera instancia a los estudiantes que entregaron antes su ficha de inscripción. Se podrá realizar un sobrecupo para los estudiantes, siempre y cuando el coordinador y monitor a cargo así lo permita.

- Los estudiantes deberán inscribirse en los talleres a través de la ficha de inscripción, en los tiempos asignados para ellos.

En caso de no entregar la ficha de inscripción en el tiempo establecido, se deberá conversar con el coordinador de talleres extraescolares para ver si aún existe posibilidad de inscribirse a algún taller.

- El estudiante podrá inscribirse como máximo en tres talleres anuales, siempre y cuando no interceda en el horario.

En caso de querer inscribirse en un cuarto taller, deberá consultarlo con el coordinador de talleres extraescolares para que pueda ver si existen vacantes disponibles.

- Los estudiantes que deseen cambiarse de actividad, tendrán que consultar al coordinador de talleres extraescolares si se puede llevar a cabo su decisión.
 - En caso de que un estudiante no se haya inscrito en el tiempo correspondiente, el apoderado tendrá que mandar un comunicado formal (vía mail) al coordinador de talleres extraescolares, para que evalúe la situación y de este modo ver si puede ingresar o no el alumno en un periodo fuera de plazo.
 - En caso que existiera una causal que amerite el retiro o cambio del estudiante del taller, el apoderado deberá informar al coordinador de talleres extraescolares a través de una comunicación formal (vía mail), justificando su cambio o retiro.
- Los cambios de taller deben ser solicitados previamente al coordinador de talleres extraescolares , quien evaluará los cupos disponibles.
- Al realizar la inscripción a uno o más talleres el estudiante debe cancelar una única cuota de incorporación de \$7.000 pesos. (deben ser enviado en un sobre con el nombre y curso del estudiante adjuntado a la ficha de inscripción)
 - En caso de querer inscribirse a más de un taller y exista choque de horario, se debe dar aviso al coordinador y profesor a cargo del taller para que esté al tanto de la situación y que no influya en su asistencia.
 - En caso de que un taller no cumpla con los requisitos de asistencia, tendrá que cerrarse anticipadamente y ser cancelado.

II. CONDUCTA, RESPONSABILIDAD Y SANCIONES:

- El estudiante tendrá que demostrar una excelente conducta, respetando las normas establecidas por el colegio en su reglamento de convivencia escolar, tanto en clases, entrenamientos, competencias, presentaciones, giras, salidas a terreno o cualquier situación en que esté representando a la institución.
- Cumplir con una asistencia completa a los entrenamientos, presentaciones y campeonatos, inclusive en períodos de vacaciones o días extraordinarios (festivos y/o fines de semana), como entrenamientos adicionales, si el profesor a cargo así lo determina.
- En caso de que el estudiante, falte a alguna clase y/o entrenamiento, el apoderado deberá comunicarse con el coordinador de talleres extraescolares (vía mail) para notificar y explicar su inasistencia.
- En caso de reiteradas inasistencias, el profesor a cargo del taller se reserva el derecho de citar o restringir la participación de estudiantes a algún torneo,

competencia, salida, presentación y/o encuentro deportivo.

- Cumplir con pertenecer al taller de manera sistemática hasta que finalice el año (en caso de que el estudiante sea retirado de forma permanente, el apoderado deberá reportar al profesor a cargo del taller y al coordinador de los talleres su retiro, a través de un correo electrónico).
- En caso de reiteradas inasistencias, sin justificación previa, el profesor a cargo junto al coordinador evaluarán la situación y tomarán la decisión de suspender temporalmente o definitivamente al estudiante del taller.
- En caso de no seguir las normas del reglamento, tener una conducta o comportamientos que no son propios de una clase, agredir física o psicológicamente a un estudiante del taller. El profesor a cargo junto al coordinador evaluarán la situación y tomarán la decisión de suspender temporalmente o definitivamente al estudiante del taller.

III. PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

- El estudiante será responsable de mantener una presentación personal óptima cumpliendo con las normas y reglamentos del colegio:
- Aseo e higiene
- El estudiante puede hacer uso del uniforme de educación física del colegio o uniforme de competencia para los entrenamientos (profesor a cargo del taller informará sobre el uniforme específico de la disciplina)
- Zapatillas deportivas acordes a la actividad que practica.

IV. COMPROMISO APODERADO:

- El apoderado se compromete a acatar las disposiciones emanadas de los profesores de cada taller, así como los requerimientos que hagan cada uno de ellos de acuerdo con las necesidades específicas de la disciplina deportiva.
- El apoderado se compromete a cumplir con la solicitud de materiales siempre y cuando sea avisado con mínimo una clase de anticipación por el profesor a cargo del taller.
- En caso de existir una competencia, los apoderados de los estudiantes nominados deberán procurar que su pupilo/a vista con el uniforme respectivo de cada disciplina, llevarlo al lugar de la competencia y llegar a la hora citada.
- El apoderado deberá velar que el estudiante asista a los talleres extraescolares provisto de una botella plástica con agua, en cantidad

suficiente para la duración de las actividades en las que se encuentre inscrito. Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas energéticas u otra índole no apta para menores de edad.

V. USO DE COMEDOR Y ALMUERZO:

1. **Espacio y Horario:** El colegio dispone del comedor de estudiantes para el almuerzo de quienes participan en talleres extraescolares.
2. **Infraestructura:** Se ponen a disposición las mesas, sillas y hornos microondas del comedor para uso de los estudiantes en su horario de almuerzo. El uso de estos últimos debe ser ágil y respetuoso para garantizar que todos los estudiantes alcancen a calentar sus alimentos.
3. **Restricciones:** Queda prohibido el consumo de alimentos en patios, pasillos, salas de clases o en el suelo. El incumplimiento de esta norma de higiene será considerado una falta al reglamento. Queda estrictamente prohibido el ingreso y consumo de bebidas energéticas (tipo Red Bull, Monster, etc.).
4. **Protocolo de Recepción de Almuerzos:** Los apoderados que traigan el almuerzo de forma externa deberán entregarlo a partir de las 13:45 hrs., Puerta 1 (por José Francisco Vergara), donde inspección se encargará de recibirlos para su posterior entrega.

VI. HORARIO DE SALIDA Y RETIRO DESPUÉS DEL TALLER:

- Será responsabilidad del apoderado coordinar el retiro de su pupilo, una vez finalizado el horario de Taller, cumpliendo con los horarios de salida. El estudiante debe ser retirado durante los diez minutos siguientes, una vez finalizada la actividad. Quien incurra en un atraso reiterado del tiempo permitido sin aviso a portería, (teléfono secretaria 57 2451518) se le aplicará una suspensión del estudiante al taller.
 - En caso de atraso reiterado o inasistencia al taller sin justificación, se realizará una suspensión del estudiante al taller, la cual será avisada por correo electrónico a su apoderado. Se considera "atraso reiterado" a partir del segundo evento.
- 2º Atraso:** Notificación de falta por escrito al apoderado vía comunicación oficial.

3° Atraso: Suspensión inmediata de la asistencia del estudiante al taller por el resto del mes o semestre, según determine la Coordinación, para resguardar las condiciones laborales del personal.

VII. TALLERES EN RECINTOS EXTERNOS Y EDUCACIÓN MEDIA

- **Responsabilidad de Traslado:** Para talleres realizados fuera de las dependencias de Costa College, los estudiantes de Educación Media que salen del colegio a almorzar son responsables de llegar por sus propios medios y con puntualidad al recinto indicado. En caso de no poder trasladarse de forma individual, los estudiantes se trasladarán desde el colegio junto al profesor a cargo.

El horario de salida del colegio será a las 15:20 en dirección a la multichanca ubicada en Leonor Solar #3365, la cual se ubica a 5 minutos caminando aproximadamente.

- **Retiro Autónomo:** Al finalizar el taller, los alumnos de Educación Media podrán retirarse por sus propios medios ÚNICAMENTE si cuentan con una "Autorización de Retiro Independiente" firmada por el apoderado al inicio del año.

- **Custodia Obligatoria:** Aquellos estudiantes que NO cuenten con dicha autorización, deberán esperar obligatoriamente al monitor y retornar con él a las dependencias del colegio. El traslado se realizará caminando y el estudiante deberá esperar dentro del colegio a ser retirado por su apoderado. El abandono del recinto externo sin autorización será sancionado como falta según la gravedad que indique nuestro RICE.

VIII. CONDICIÓN DE SALUD DEL ESTUDIANTE:

Junto con aceptar el reglamento extra escolar deportivo, el apoderado(a) certifica, a través de la presente, que el estudiante participante está en una condición de salud apta, como para participar en un proceso de entrenamiento acorde con la disciplina deportiva (adjuntar certificado médico) El no cumplimiento, de los puntos anteriormente expuestos, durante el desarrollo del proceso, podrá significar la suspensión momentánea del alumno de la actividad: Por 1 semana o incluso se aplicará nuestro RCE

(reglamento de convivencia escolar), según la gravedad de la falta, evaluándose con el profesor jefe, profesor de Educación Física y Salud y La Dirección de Colegio.

Este compromiso se extiende a los padres y apoderados(as) de nuestros Alumnos ya que, sin su colaboración y apoyo, nuestros estudiantes no podrían cumplir y permanecer en la actividad deportiva de nuestro colegio, no sólo por el financiamiento y traslado, sino también por el permanente apoyo anímico y moral que deben brindar a nuestros estudiantes para que puedan cumplir sus objetivos con amor, cariño, compromiso y respeto en todos los momentos.